



0221 421-9477  
Calle 46 N°886 Piso 6° -La Plata (1900)-  
e-mail:consejogremial@ioma.gba.gov.ar

## REUNION CON EL PRESIDENTE DEL IOMA.

### TEMAS: PROFE – ACTUALIZACION DE COBERTURAS EN MEDICAMENTOS

De la reunión mantenida con el Presidente del IOMA, Dr. Carlos D'Abate, los miembros del Consejo Consultivo Gremial presentes nos retiramos con una gran preocupación motivada por las respuestas dadas por el directivo al analizar la situación del PROFE (ya funcionando en la órbita del IOMA) y ante el requerimiento de una actualización de la cobertura en medicamentos.

El decreto 234/17 que, al establecer el traspaso del PROFE avanza sobre el art. 40 de nuestra Constitución Provincial, es muy claro en sus disposiciones en cuanto a la responsabilidad que le cabe al IOMA, a tal punto que le transfiere la administración del personal afectado al programa a la provincia.

Las reiteradas afirmaciones del Dr. D'Abate en el sentido que el funcionamiento del PROFE no va afectar financiera y operativamente al IOMA, no nos aportan tranquilidad teniendo en cuenta el exiguo presupuesto que la Nación destina, que alcanzaría a cubrir el 40% de las prestaciones quedando un déficit muy importante cuya cobertura no esta especificada.

Destacamos que son 230.000 las personas que en la Provincia de Buenos Aires reciben las Pensiones No Contributivas Nacionales (PNC), de las cuales el 75% corresponden a beneficiarios en situación de discapacidad, el 24% a madres con 7 o más hijos y el 1% a mayores de 70 años. Un universo cuya tasa de uso es cercana al 80%.

Abona nuestra preocupación el hecho que el traspaso se resuelve luego de un Informe realizado por el Ministerio de Salud Provincial, respondiendo a la solicitud del Senado local que preguntó ¿cuáles son las razones por las que el PROFE funciona mal y cuáles son las medidas para subsanar la situación? La respuesta giró en torno a la falta de financiamiento y la medida de la gobernadora María Eugenia Vidal fue trasladarlo al IOMA.

Vislumbramos un futuro con muchas dificultades para los afiliados al IOMA producido por la absorción de una estructura en crisis terminal, causada por un Gobierno Nacional que no entrega los fondos necesarios y nos traslada la obligación a los dueños y financiadores del Instituto, que somos el conjunto de los trabajadores estatales de la Provincia.



0221 421-9477  
Calle 46 N°886 Piso 6° -La Plata (1900)-  
e-mail:consejogremial@ioma.gba.gov.ar

Un futuro no muy lejano, ya que a la segunda pregunta sobre la actualización de coberturas a los medicamentos, que se estaba realizando cada 6 meses, el Pte., luego de reconocer el atraso, respondió que si bien el Instituto cuenta con los fondos, el Ministerio de Economía no la autorizó. Una muestra más de cómo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no respeta la autarquía del IOMA ya que dispone en forma discrecional del presupuesto del Instituto de acuerdo a sus necesidades políticas coyunturales. Recordamos que los recursos económicos del IOMA pertenecen a sus afiliados y que los aportes que realizan mensualmente los trabajadores estatales de la Provincia de Buenos Aires deben ser utilizados exclusivamente para que el IOMA brinde SALUD DE CALIDAD.

A.J.B. – AJAMOP - AMET – APDFA – APL - ATE – FEB – SPMHLP - SUTEBA – UDA – UDOCBA.